

Declaración Conjunta de los Cancilleres de
la República Dominicana y de Colombia

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en su visita oficial a la República Dominicana, después de celebrar conversaciones sobre diversos temas de interés común han acordado suscribir la siguiente Declaración Conjunta:

a) Los Gobiernos de la República Dominicana y de Colombia reafirman la tradicional amistad entre ambos países y reiteran su intención de prestarse recíproca colaboración para impulsar su desarrollo económico y social;

b) Reiteran su apoyo a los principios jurídicos que rigen las relaciones entre los Estados consagrados no solamente en las normas del Derecho Internacional, en la Carta de las Naciones Unidas, sino también en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en particular en lo referente a la igualdad jurídica de los Estados y al principio de no intervención;

c) Dentro de este marco los Gobiernos de la República Dominicana y de Colombia reiteran su decisión de impulsar, por todos los medios posibles, el comercio y la asistencia técnica entre ambos países;

d) declaran su intención de acelerar los programas de integración educativa, científica, cultural y turística de sus respectivos países, conscientes que estos factores de progreso

y de renovación de la sociedad deben estar orientados a lograr el bienestar material y espiritual de sus pueblos, dentro de un marco de dignidad y de justicia social;

e) Declaran su intención de establecer, entre ambos países, por intermedio de las respectivas Cancillerías, un sistema continuo de consulta cuando a nivel internacional, regional o bilateral, se traten temas de interés común;

f) reafirman su apoyo a los procesos regionales y sub-regionales de integración económica de los países latinoamericanos reconociendo que estos esfuerzos constituyen uno de los mecanismos más efectivos para impulsar el desarrollo económico y social de nuestros pueblos y dentro de éstos, manifiestan en particular, su simpatía por el desarrollo del proceso de integración del área del Caribe, y por el fortalecimiento de las relaciones de ambos países con el mencionado proceso que complementa los esfuerzos integracionistas en el Continente;

g) reafirman su apoyo a las resoluciones adoptadas en las recientes reuniones de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, CECLA, y de la Comisión Especial de Consulta y Negociación, CECON, DEL CIES;

h) Reiteran que los Gobiernos de la República Dominicana y de Colombia continuarán realizando todos los esfuerzos posibles para que el sistema general de preferencias arancelarias,

entre en vigor dentro del plazo y de las condiciones previstas;

i) Consideran que el transporte aéreo y marítimo es factor esencial para el desarrollo del mutuo comercio, por este motivo, se comprometen a continuar las conversaciones tendientes a la formalización de acuerdos para facilitar las comunicaciones marítimas y aéreas entre los dos países, así como la vinculación en este campo de los países del área del Caribe;

j) Manifiestan su complacencia por los resultados logrados en la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Dominico-Colombiana, que se llevó a cabo en Santo Domingo entre los días 27 y 29 de abril de 1971. Sin lugar a duda estos acuerdos servirán para estrechar las relaciones económicas, científicotecnológicas, cultural y turísticas entre ambos países.

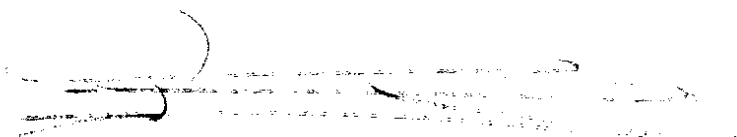
Finalmente, proclaman la fé de sus gobiernos en la democracia representativa, como medio para el mantenimiento de la paz, la seguridad y la cooperación internacional; sostienen que las libertades esenciales del hombre, el derecho a la educación, la libre expresión, la seguridad social, la opinión pública y la evolución de las instituciones jurídicas constituyen en el orden nacional una garantía para el bienestar material y espiritual de los pueblos.

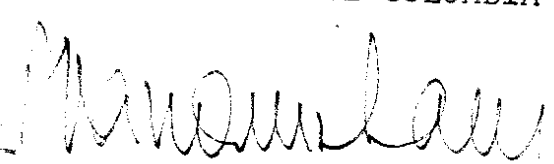
En constancia de lo cual, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministro de R

laciones Exteriores de Colombia firman en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán en dos ejemplares auténticos, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA


JAIME M.L. FERNANDEZ G.,
Secretario de Estado de
Relaciones Exteriores


ALFREDO VASQUEZ CARRIZO
Ministro de
Relaciones Exteriores

